

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

- 210** *CORRECCION de errores del Decreto 196/1987, de 15 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», núm. 11, de fecha 5 de febrero de 1988, se formula la oportuna rectificación.

En la página 156, artículo 7.º, donde dice, «Sección de Estudios y Coordinación de Programas, con un Negociado Administrativo», debe decir, «—Sección de Estudios y Coordinación de Programas, con un Negociado Administrativo».

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

- 211** *ORDEN de 10 de febrero de 1988, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se da cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 2/1988, de 19 de enero.*

Aprobada por Decreto 2/1988, de 19 de enero, la nueva estructura orgánica del Departamento de Cultura y Educación, la Disposición Adicional Segunda del mismo, encomienda al Consejero titular del Departamento efectuar las asimilaciones de las Jefaturas que se crean o modifican, atendiendo al contenido funcional de las Jefaturas anteriormente desempeñadas.

En su virtud, vengo en disponer:

Primero.—En la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación:

- El anterior Servicio del Patrimonio Artístico pasa a denominarse Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico.
- En el Servicio de Archivos, Bibliotecas y Museos, la anterior Sección del Libro y Bibliotecas, pasa a denominarse Sección de Bibliotecas.

Segundo.—En la Dirección General de Acción Cultural:

- En el Servicio de Promoción Cultural, la anterior Oficina de Promoción de Actividades Artísticas, pasa a denominarse Sección de Promoción de Actividades Artísticas.
- El anterior Servicio de Difusión de la Cultura, pasa a denominarse Servicio de Difusión Cultural.
- Dentro del Servicio de Difusión Cultural, la anterior Sección de Información y Coordinación, pasa a denominarse Sección de Asociaciones Culturales, y, la anterior Sección de Educación y Animación Cultural, pasa a denominarse Sección del Libro y Publicaciones.

Tercero.—En la Dirección General de Deportes:

- El anterior Servicio de Promoción Deportiva, pasa a denominarse Servicio de Organización y Promoción Deportiva.
- Dentro del Servicio de Organización y Promoción Deportiva, la anterior Sección de Oferta de Servicios y Tiempo Libre, pasa a denominarse Sección de Programación, Investigación y Docencia, y, la anterior Sección de Promoción Deportiva y Cursos, pasa a denominarse Sección de Deportes, de Tiempo Libre y Recreativo.
- El anterior Servicio de Coordinación y Medios, pasa a denominarse Servicio de Coordinación de Medios y Equipamiento Deportivo.
- Dentro del Servicio de Coordinación de Medios y Equipamiento Deportivo, la anterior Sección de Programación y Gestión Económica, pasa a denominarse Sección de Equipamiento Deportivo, y, la anterior Sección de Personal y Asuntos Generales, pasa a denominarse Sección de Gestión de Medios. El Registro de Asociaciones Deportivas depende directamente del Servicio de Coordinación de Medios y Equipamiento Deportivo.

Cuarto.—Los funcionarios que estaban nombrados Jefes de las

unidades afectadas en la anterior estructura orgánica, pasan a serlo de las Jefaturas de las unidades de la actual asimilada.

Zaragoza, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Consejero de Cultura y Educación,
DARIO VIDAL LLISTERRI**

Ilmos. Sres. Directores Generales del Departamento y Sr. Secretario General.

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 212** *ORDEN de 17 de febrero de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se deja sin efecto la de 11 de enero de 1988, por la que se convoca concurso oposición para cubrir diversas plazas de personal laboral fijo vacantes en el Departamento de Cultura y Educación.*

Visto el escrito presentado con fecha 9 de febrero de 1988, por don Manuel del Diego Invernón, en nombre y representación de la Sección Sindical de FETE-UGT de la Diputación General de Aragón, solicitando la anulación de la Orden de 11 de enero de 1988 y su consiguiente corrección de errores, por no ajustarse con exactitud a las especificaciones contenidas en el Capítulo VII —«Ingresos, traslados y ascensos»— del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación General de Aragón (artículos 35 al 39),

He resuelto dejar sin efecto la Orden de 11 de noviembre de 1988, así como la corrección de errores a la misma publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», de 3 de febrero, por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir diversas plazas de personal laboral fijo vacantes en el Departamento de Cultura y Educación, y que dichas plazas se incluyan en nueva convocatoria de puestos de la misma categoría.

La presente resolución se comunicará individualizadamente a todos los solicitantes, a los efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de febrero de 1988.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública y Sr. Secretario General del Departamento de Cultura y Educación.

- 213** *RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos de la Orden de 30 de septiembre de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Delineantes con carácter indefinido en régimen de contrato laboral. (Convocatoria AG-30).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º D, del Decreto 58/1985, de 30 de mayo, se procede a la publicación mediante la exposición en tabloneros de anuncios, de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, correspondiente a la Orden de 30 de septiembre de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Delineantes, con carácter indefinido en régimen de contrato laboral.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas es la siguiente:

- 1.—Primer ejercicio: El viernes día 11 de marzo de 1988, a las 16,30 horas, en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Aulas de Dibujo). Corona de Aragón, 35. Zaragoza.
- 2.—Los candidatos admitidos deberán acudir al examen provistos del documento nacional de identidad, de plumas y demás material adecuado para rotulación a tinta a mano alzada.

Zaragoza, 22 de febrero de 1988.

**El Director General de la Función Pública,
FEDERICO LARIOS TABUENCA**